



BUIN, 05 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 417 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 336, de fecha 25 de enero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administradora Municipal (S) decretar la ayuda social otorgada a Jeannette Margarita Ureta Guajardo. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 27 de fecha 19 de enero de 2024.
- Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Jeannette Margarita Ureta Guajardo.
- Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Claudio Andrés Ureta Ureta.
- Recetas médicas emitidas por el Stephanie Pezoa Bolvarán, Enfermera Centro de Salud a nombre de Claudio Ureta Ureta el día 03 de enero de 2024.
- Epicrisis emitida por Hospital San Luis de Buin y Paine el día 24 de diciembre de 2023 a nombre de Claudio Andrés Ureta Ureta.
- Credencial de discapacidad Folio N°16650927 a nombre de Claudio Andrés Ureta Ureta.
- Cotización N°3 emitido por Carlos Alberto Castro Varas, el día 25 de enero de 2024 por compra de insumos.
- Comprobante de liquidación de pago de pensiones, a nombre de Claudio Ureta Ureta, correspondiente al mes de diciembre de 2023 emitido por AFP Provida S.A.
- Comprobante de liquidación de pago de pensiones, a nombre de Jeannette Ureta Guajardo, correspondiente al mes de diciembre de 2023 emitido por AFP Provida S.A.
- Cartola registro social de hogares a nombre de Claudio Andrés Ureta Ureta.
- Cartola registro social de hogares a nombre de Jeannette Margarita Ureta Guajardo.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 224, de fecha 30 de enero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción de la Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 265.300 (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos pesos) a Carlos Castro Varas, Rut en beneficio a Don Jeannette Margarita Ureta Guajardo, Cédula de Identidad N° , para compra de insumos médicos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. JMG. VAS. MSS. agt.
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde